

RESOLUCIÓN N° 108/24



ACTA N° 32/24.

Municipio 18 de Mayo, Martes 23 de Julio de 2024.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Construcción de un Refugio Peatonal, sustanciada en Expediente 2024-81-1440-00188;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar con el mismo, el que será construido con Estructuras y Caños de Hierro, siendo imprescindible para la protección de la población en general;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa EQUIP-ARQ SRL, como proveedora de lo solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 24.400,00 (pesos uruguayos veinticuatro mil cuatrocientos) IVA incluido, a la Firma EQUIP-ARQ SRL, RUT N° 216451420011, por concepto de Construcción de un Refugio Peatonal.


2- **ADJUDICAR en forma directa**, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Asociativo, Literal C.

3- Comuníquese a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Rosa Recarte

ALCALDESA (I)


FIRMA CONCEJAL
HABEL MARTÍNEZ

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
DIAZ PARRONIZ

FIRMA CONCEJAL

ES COPIA FIEL